Año de 1891. Miércoles 25 de Noviembre. Núm. 141.

Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares, la línea. . . 00'15

Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 00'25

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

LISTA *de las cantidades obtenidas para atender al socorro de los estragos ocasionados por las inundaciones ocurridas en las provincias de Almería, Toledo, Valencia y cualquiera otra á que se extiendan los efectos de aquellas desgracias.*

(Continuación.)

	Pts.	Cts.
Suma anterior	11364	29

Gemenuño.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	15	
D. Frutos Sanz	1	
Raimundo Sastre		20
Agustín Sevillano		05
Matías Casado		05
Eulogio Llorente		25
Eusebio Burgos		20
Manuel Monterrubio		50
Juan Sevillano		25
Pedro de la Asunción		05
Pedro Arribas		10
Eugenio Rincón		10
Francisco Yagüe		25
Francisco González		05
Domingo Cabrero		05
Pantaleón Bravo		05
Claudio Llorente		25
Florentino de Andrés		05
Santiago Sanz		50
Gregorio Sanz		10
D.ª Gabina López		10
Catalina Arribas		02
María Cruz Burgos		10
D. Hilario Burgos		20
Francisco Burgos		20
Tiburcio Sanz		20
Gregorio Rubio		10
Estanislao Esteban		20
Pedro Llorente		25
D. Isidro González		05
Basilio de Andrés		02
Saturnino Sastre		10
Tomás Cardiel		25
Alejandro Sacristán		05
Pedro Sacristán		15
Marino Burgos		20
Gregorio Pardo		20
D.ª Dionisia Herranz		05
D. Mariano Ramiro		50
José Martín		25
D.ª Pascuala Casado		06
D. Pascual Rubio		10
Martín Soblechero		05
Mariano Soblechero		20
Benito Rubio		10
Juan de Dios Casado		10
Santiago Chamorro		25
Juan Bragao		15
Florentino Ramiro		50
Pedro Casado		10
Cipriano Merinero		20
Juan García		75
Pedro García		40
D.ª Celestina Alonso		10
D. Angel Sánchez		05
Guillermo Rubio		50
D.ª Claudia Gozalo	1	
D. Fermín de Andrés		10
Marcos Gozalo	1	
Tiburcio Chamorro		50
Feliciano Alonso		25
Marcos Francisco		25
D.ª Micaela Burgos	1	
D. Juan Pérez		20
Manuel García		15
Tomás Tejedor	1	
Aureliano Burgos	1	
Dionisio Anaya		50
José Gozalo		50
Isidoro de Andrés		10
Saturnino Sanz		20
Aniceto Manso		30
D.ª María Urbón		05
Leonarda Casado		05
Total	31	00

Melque.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	5	
D. Prudencio Sastre Gil Perez		25
Quintín Rubio		10
Hilario Luengo		15
Basilio Manso		15
Joaquín Rubio		25
Ricardo Barrero		25
Francisco Yagüe		25
D. Martín de Frutos	2	
Miguel Lopez Sastre	1	
Julian Pescador		50
Gabriel Lopez		10
Isaac Sanz		10
Toribio Heredero		10
Ignacio Canto		10
Paulino Heredero		10
D.ª María Gomez		05
Juana Sacristan		05
D. Casimiro Luengo		10
Francisco Pelaez		20
Pascual Rucio		05
Clemente Rubio		10
D.ª Calixta Rucio		10
D. Pablo Sanz		10
D.ª Tomasa Casado		05
D. Narciso Cabrero		10
Antolin Rico		20
Remigio Villaverde		10
Julian Galan		10
Eduardo Cuesta		25
Manuel Santiago		10
Agapito Acebes		10
Anselmo Llorente		05
Fernando Gorgojo		05
Simon García		05
Mariano Peñalosa		05
D.ª Valeriana Luengo		05
D. Quiterio Manso		15
Leandro Rubio		10
Gregorio Casas		25
Miguel Bartolomé		25
D.ª Brígida Serrano		40
D. Valentin Velasco		05
Angel Martin		10
Jacinto Gozalo		10
Pablo Gil Perez		10
Guillermo Hernan Gomez		25
Isabel Benito		25
Juan de Frutos		02
Total	14	42

Valtiendas.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	10	
D. Simón de Frutos	1	
Julián Fuente	1	
Andrés Bartolomé	1	
Enrique Domingo	1	
Justo Martín	1	
Juan Frutos Fuente	1	
Carlos de Frutos	1	
Pedro de Frutos	1	
Gregorio Melero	1	
D. Valentín Rojo	1	
Manuel Rojo Lázaro		25
Pablo Lázaro		25
Pedro Izquierdo		25
Policarpo Regidor		25
Ildefonso Guzmán		50
Segundo Peña		50
Mariano Andrés		25
Sebastián Lázaro		25
Gerónimo Fuente		10
José Arranz		10
Clemente Parra		10
Mariano Blas		25
Vicente Esteban		20
Jacinto Lázaro		20
Venancio Chico		25
Mariano Montes		50
Andrés Gozalo	5	
Roque Andrés		25
Hilario Andrés		25
Mauricio Lázaro		10
Eusebio Iglesia		30
Jose L. Blanco		30
Pablo de Frutos		50
Julián Rodriguez		30
Salustiano Martín	1	
Lucas Fuente		25
Antonio Peña		75
Bernardo Blas		30
Matias Fuente		50
Ezequiel Iglesia		75
Andrés Iglesia		30
Valentín Lázaro		75
Camilo Parra		50
Gregorio Arranz		15
Faustino Martín		30
Juan Frutos Peña	1	
Eugenio Fuente	1	
Frutos Lázaro		70
Benito Lázaro		25
Pedro Fuente		70
Paulino Arribas		35
Gabriel Gimenez		20
Fermín Sacristán		40
Pablo Postigo		20
Castor Lázaro	1	50
Félix Carrascal	1	50
Felipe Carbonero		30
Antonio Fernández		10
Victoriano Fuente		10
Joaquín Lopez		70
Juan Melero Diaz		10
Gregorio Velázquez		20
Francisco Paul		10
Pedro Postigo		10
Ciriaco García		20
Benito Parra		20
Narciso Fuente		70

	Pts. Cts.
D. Felipe Peña...............	35
Benito Martín............	1
Total.........	48'70
Total general..	11461'41

(Se continuará.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Obras públicas.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, el día 16 del próximo mes de Enero se celebrarán en el Ministerio de Fomento subastas para las obras de acopios para conservación en 1891-92 de las carreteras que expresan los anuncios que se insertan á continuación, bajo los pliegos de condiciones particulares y económicas que juntamente con los de las facultativas y presupuestos se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en los referidos remates.

Segovia 20 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,
MARIANO GUILLÉN.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Segovia, cuyo presupuesto es de 10.983 pesetas 19 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Segovia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Boceguillas á Segovia, provincia de este nombre, cuyo presupuesto es de 22.804 pesetas, 96 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 230 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Boceguillas á Segovia, provincia de este nombre, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Segovia, cuyo presupuesto es de 11.736 pesetas 90 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á la Coruña, provincia de Segovia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna claúsula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Venta de San Rafael á Segovia, provincia de este nombre, cuyo presupuesto es de 11.271 pesetas 4 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del

Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Venta de San Rafael á Segovia, provincia de este nombre, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Sepúlveda á Cuéllar, provincia de Segovia, cuyo presupuesto es de 15.649 pesetas 55 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio, y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referi instrucción.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Sepúlveda á Cuéllar, provincia de Segovia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Octubre último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera Segovia á Valladolid, provincia de Segovia, cuyo presupuesto es de 15.712 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 11 de Enero próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 160 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Director general M. Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.....de.....último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Segovia á Valladolid, provincia de Segovia, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Obras provinciales.

Extracto de la cuenta de gastos causados por administración en el mes de Mayo de 1891, en las obras de la fuente de Otero de Herreros.

Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocasionados en dicha obra.

NOMBRES Y APELLIDOS.	CLASIFICACIÓN.	Asignación diaria. — *Pesetas.*	Número de días que se les abona.	Cantidad que han de percibir. — *Pesetas.*
Ventura Sanz..............	Peon encargado..	1'75	15 3/4	27'56
Pantaleon Barreno..........	Peon............	1'50	2	3
Pedro de Frutos............	»	1'50	2	3
Francisco Lopez............	»	1'50	2	3
Alejandro Sancho...........	»	1'50	2	3
Isaac Arranz...............	»	1'50	2	3
Pedro Aparicio.............	»	1'50	2	3
Lino García................	»	1'50	3	4'50
Mariano Sancho.............	»	1'50	9	13'50
Romualdo Bermejo...........	»	1'50	10 3/4	16'12
José Bermejo...............	»	1'50	4 3/4	7'12
Antonio Guerrero...........	»	1'50	10 3/4	16'12
Valentin Piquero...........	»	1'50	10 3/4	16'12
Vicente Sanz...............	Albañil	3'25	6 1/2	21'13
Rufino Sanz................	»	3'25	6 1/2	21'13
Suma....................				161'30

Satisfecho á D. Simeón Barreno, por cal, según recibo núm. 1......	20
Idem á D. Pedro Gomez, por aguzaduras de picos, según idem núm. 2	2
Idem á D. Adrian Ramirez, por cal hidráulica, según idem núm. 3.	49'50
Idem á D. Pablo González, por espuertas, según idem núm. 4......	4'50
Idem á D. Cipriano Crespo, porte de herramientas, según idem núm. 5	14
Idem á D. Roman Miguel, porte de materiales, según idem núm. 6..	12'50
Idem á D. Francisco Carsi, por dinamita, según idem núm. 7.......	36'50
Idem á D. Félix López, por cal hidráulica, según idem núm. 8......	30
Idem á los Sres. Carretero Hermanos, por tubos, según idem núm. 9	14'65
Idem á D. Ventura Sanz, por arena, según id. núm. 10...........	13'50
Total	358'45

Asciende esta cuenta á las figuradas trescientas cincuenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos.—Segovia 31 de Mayo de 1891.—Presencié el pago: El capataz, Ventura Sanz.—El Ayudante Manuel Maldonado.

Lo que se inserta en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 25 de la ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación, ordenador de pagos, Julian Gonzalez.

Comisión permanente de Pósitos de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.

Siendo muchos los pueblos que á pesar de las diferentes comunicaciones que se les ha dirigido, no han presentado al exámen de la Comisión las cuentas de la Administración del Pósito que tienen en descubierto, ni satisfecho los contingentes que se les ha señalado, he dispuesto concederles un plazo de veinte días para que evacuen los citados servicios; en la inteligencia de que transcurridos que sean sin haber cumplido ese deber, haré uso de las facultades que me concede la Real orden de 23 de Diciembre de 1889, nombrando delegados especiales que formalicen las referidas cuentas, siendo las dietas que devenguen con cargo al peculio particular de los responsables.

Segovia 23 de Noviembre de 1891.—El Gobernador Presidente, Mariano Guillén.—El Secretario interino, Alberto Gallegos.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital en sesión de 21 de Octubre próximo pasado, el reparto del trigo existente en las paneras del Pósito, entre los labradores de la misma y de los pueblos del partido que lo solicitaren para atender á la sementera del presente año, la Comisión del mismo, al ocuparse del mencionado repartimiento y en vista del crecido número de solicitantes, acordó señalar á cada individuo la cantidad de cinco fanegas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los interesados puedan recogerlo del citado Pósito todos los dias á excepción de los feriados y jueves desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde; debiendo advertirles que sin la presentación de la cédula personal y fiador de abono no les serán entregadas las cantidades que les correspondan.

Segovia 21 de Noviembre de 1891.—El Alcalde Director del establecimiento, Mariano Llovet.

Alcaldía de Carrascal del Río.

Con el fin de que la Junta pericial de este pueblo pueda llevar con exactitud el recuento de la ganaderia, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito que posean ganados presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de ocho dias una relación exacta de las cabezas de ganado que tengan, expresando la clase, edad de los mismos y usos á que se les destina.

Carrrascal del Rio 17 de Noviembre de 1891.--El Alcalde, Gregorio Gomez.

Alcaldía de Urueñas.

D. Pascual Sanz y Guijarro, Alcalde constitucional de este pueblo de Urueñas.

Hago saber: Que en sesión celebrada en el dia 1.° del actual por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se acordó se verifique un deslinde y acotamiento de caminos, cañadas, abrevaderos y terrenos del municipio pertenecientes á este término municipal, cuyo acto tendrá lugar en los días 27 y 28 del actual por la Comisión que al efecto nombre la Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que las personas que lo creyeren oportuno se presenten en los dias citados para cerciorarse de la exactitud con que se verifica dicho acotamiento, el que será respetado en todas sus partes, salvo derecho de reclamación en el término de ocho días siguientes al último en que se terminen las operaciones, no admitiéndose después reclamación alguna; advirtiendo que la persona que destruya los cotos que al efecto se señalen, incurrirá en la responsabilidad consiguiente, la que será exigida sin contemplación alguna.

Urueñas 18 de Noviembre de 1891. —El Alcalde, Pascual Sanz.

Alcaldía de Condado de Castilnovo.

Habiendo dimitido por trasladarse á otro municipio el que la venia desempeñando, se halla vacante la titular de Medicina y Cirujia por término de treinta días, desde la publicación de este anuncio, dotada con el sueldo anual de 175 pesetas, por la asistencia de diez familias pobres, cuyo sueldo será pagado por trimestres vencidos de los fondos municipales; debiendo advertir que el que deseara solicitarla, dirigirá sus solicitudes al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento, y que este municipio consta de 120 á 130 vecinos, con los que podrá contratar las igualas.

Condado de Castilnovo 22 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, José Fuentenebro.

Juzgado de instrucción de Segovia.

D. Tomás García Martin, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pantaleón Calle Gonzalez, hijo de Valentín y María, de diecinueve años, natural y vecino de esta Ciudad, con residencia en Valladolid, calle de Francos, número catorce y Andrés Gonzalez Maderuelo (a) Cabrera, hijo de Andrés y Maximina, natural de Almaraz, sin domicilio ni vecindad fija, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hoy en ignorado paradero y cuyas señas se expresan, para que en término de diez dias contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este provincia, Valladolid y Cáceres, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que se les sigue por hurto de géneros de ultramarinos; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á las autoridades y funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sugetos y á su conducción, en concepto de presos á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia á diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—Tomás Garcia Martín.—Julián Otero.

Señas de los procesados.

De Pantaleón Calle Gonzalez.—Estatura 1'530 milimetros, dimensión de las manos ciento setenta y siete milímetros, de los pies doscientos veintiuno, peso cincuenta y tres kilógramos, pelo castaño oscuro, ojos castaños claros, color moreno; viste pantalón, chaleco y cazadora de pantén oscuro en buen uso, boina azul y botas negras de becerro.

De Andrés Gonzalez Maderuelo.—Estatura 1'570 milímetros, dimensión de las manos ciento setenta y un milimetros, de los pies doscientos dieciseis, peso cincuenta y nueve kilógramos, pelo y ojos castaños, color moreno; viste pantalón de pana clara, chaleco de patén y chaquetón de astracán negro, todo muy usado, boina verde y calzado de alpargatas blancas cerradas.

CÉDULA DE CITACIÓN.

En virtud de providencia de hoy dictada por el Sr. D. Tomás García Martin, Juez de instrucción de este partido, en la causa criminal que se instruye por sustracción de una cartera que contenia un billete de lotería á Manuel Boada Catáneo, de esta vecindad, se ha acordado citar por medio de la presente á Gregorio de Santiago, vecino que se dice ser en esta capital, habiendo habitado en la parroquia del Salvador, y cuyo domicilio actual es ignorado, para que comparezca en este Juzgado á prestar declaración dentro del término de diez días contados desde la inserción de la misma, en la *Gaceta oficial de Madrid*; prevenido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Segovia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—El Escribano, Celestino Perez.

Juzgado de instrucción de Cuéllar.

D. Perfecto Mira, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas en causa contra Silvestre Ruano Muñoz, de Sanchonuño, por hurto, se venderá en este Juzgado á las diez de la mañana del día quince de Diciembre próximo.

Una casa en el barrio de Arriba, de Sanchonuño, núm. 28, con nueve metros de fachada y veintisiete de fondo, incluso el corral; linda á Mediodía, calle que sale á Fuentepelayo; Poniente, D. Alejandro Martin; Norte, eras, y Oriente, Eugenio Pascual; tasada en mil pesetas.

Cuéllar 18 de Noviembre de 1891.—Perfecto Mira.--El Secretario, L. Agapito Sainz.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Noviembre de 1891.

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
20	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
TOTAL...	6	4	10	»	»	»	10	»	»	»	»	»	»	»	10

Segovia 20 de Noviembre de 1891.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Noviembre de 1891, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	»	1	»	1	»	»	»	»	1
12	2	1	»	3	2	»	»	2	5
13	»	1	»	1	»	»	»	»	1
14	1	»	»	1	1	»	»	1	2
15	»	»	»	»	3	»	»	3	3
16	1	»	»	1	»	»	»	»	1
17	»	»	»	»	»	1	»	1	1
18	2	»	»	2	1	»	»	1	3
19	1	»	»	1	»	»	»	»	1
20	»	»	1	1	»	»	»	»	1
TOTAL....	7	3	1	11	7	1	»	8	19

Segovia 20 de Noviembre de 1891.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

IMPRENTA PROVINCIAL.